

PROTOCOLIZACION
FECHA: 04/12/13
Dra. DANIELA ANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación



Resolución PGN N° 2538 /13.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional; el artículo 33, inciso e, de la Ley 24.946, en cuanto le asigna a la Procuradora General de la Nación la función de diseñar la política criminal y de persecución del Ministerio Público Fiscal; el rol de este órgano de representar los intereses del Estado requirente tanto en materia de extradición, asistencia internacional y ejecución de cierto tipos de condenas, previsto por la Ley 24.767; lo dispuesto por medio de las resoluciones PGN N° 57/11, 24/12 y las reformas introducidas por la disposición PGN 132/12; la reciente creación de las Procuradurías Fiscales de: Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), Narcocriminalidad (PROCUNAR), Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (PROTEX), Violencia Institucional (PROCUVIN), Crímenes contra la Humanidad (DDHH), mediante las resoluciones PGN N° 914/12, 208/13, 805/13, 455/13 y 1442/13 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la cooperación jurídica internacional es de vital importancia para el desarrollo de las funciones encomendadas al Ministerio Público Fiscal y, con ese espíritu, reasumí las facultades oportunamente delegadas y que hacen a la representación de esta Procuración General de la Nación en todas las actividades atinentes a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Teniendo en cuenta, además, las áreas temáticas en las que se desempeñan las autoridades centrales que forman parte de IberRed como las políticas emprendidas por este Ministerio Público Fiscal a través de la creación de Procuradurías Fiscales especiales para cuyo cometido es imprescindible contar una herramienta de cooperación y enlace segura, como lo es IberRed, resulta necesario asignar y, según el caso, actualizar, tanto la coordinación como los puntos de contactos operativos del Ministerio Público Fiscal en IberRed.

En este sentido, la coordinación de las actividades correspondientes, estará a cargo del Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, secretario letrado a cargo de la Secretaría de Coordinación Institucional de esta Procuración General de la Nación.

Los puntos de contacto operativos serán establecidos, por otra parte, en las siguientes áreas y se designarán a los Sres./Sras. fiscales y/o funcionarios/as que las integran -sin perjuicio del futuro establecimiento de nuevas áreas de contacto y/o de designaciones-: Cooperación Internacional (absorbiendo, bajo este tópico, las antiguas áreas de contactos “extradiciones” y “cooperación y asistencia jurídica internacional”); Delitos Económicos y Lavado de Activos (área que incluye las de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; fraude económico y bancario; mercado de capitales; delitos tributarios y contrabando; delitos contra la administración pública y concursos y quiebras); Narcocriminalidad; Secuestro Extorsivo y Trata de Personas; Violencia Institucional; Crímenes contra la Humanidad; Restitución Internacional de Personas Menores de Edad y Delitos Informáticos.

Por último, teniendo en cuenta la creación de la Red Especializada de Fiscales en materia de trata de personas en el ámbito de la AIAMP y de la REMPM y su incorporación a IberRed, es preciso realizar la designación correspondiente en el marco de este último sistema.

En virtud de lo que aquí se resuelve, corresponde derogar, en sus partes pertinentes, las resoluciones anteriores que designaban otras áreas y/o puntos de contacto e invitar a todas las personas designadas a que firmen los compromisos correspondientes ante la Secretaría General de IberRed.

Por ello, en uso de las facultades previstas por la Ley 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DESIGNAR como coordinador de las actividades atinentes a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), al secretario letrado de Coordinación Institucional, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, quien deberá coordinar con las áreas correspondientes de la Procuración General de la Nación las actividades que surjan de la participación de este Ministerio Público Fiscal de la Nación en dicha Red Iberoamericana.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 04/12/13

[Handwritten signature]

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

2º) **DESIGNAR** como puntos de contacto operativos en el Sistema Seguro de Comunicación Iber@ de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed); a lo/las fiscales y funcionarios/as que se detallan:

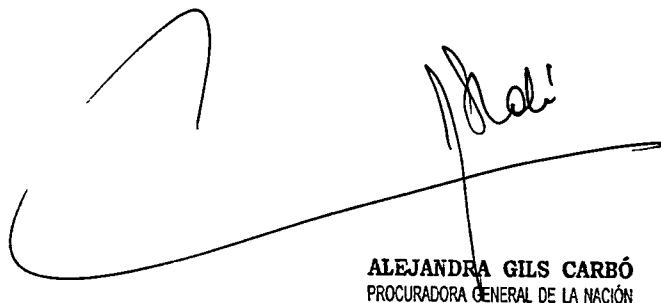
- **En materia de Delitos Económicos y Lavado de Activos** (la cual involucra las áreas detalladas en los considerandos), al Dr. Carlos Gonella, fiscal general a cargo de la Procuraduría Fiscal de Delitos Económicos y Lavado de Activos (PROCELAC);
- **En materia de Narcocriminalidad** al Dr. Félix Crous, fiscal a cargo de la Procuraduría Fiscal de Narcocriminalidad (PROCUNAR);
- **En materia de Secuestro Extorsivo y Trata de Personas**, al Dr. Marcelo Colombo, fiscal a cargo de la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos ;
- **En materia de restitución de menores**, a la Dra. Stella Maris Etchepare, prosecretaria letrada, del Área Derecho Privado de la Procuración General de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- **En materia de Violencia Institucional**, al Dr. Abel Córdoba, fiscal subrogante de la Procuración General de la Nación a cargo de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN);
- **En materia de Crímenes contra la Humanidad**, al Dr. Jorge Auat, fiscal general a cargo de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad;
- **En materia de Delitos informáticos**, al fiscal Dr. Horacio Azzolin; subrogante a cargo de la Fiscalía General N° 5 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y subrogante a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49;
- **En materia de Cooperación Internacional** a la Dra. Laura Mazzaferri, subsecretaria letrada asignada a la Secretaría de Asistencia Jurídica Internacional en materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado; a la Dra. María Laura Roteta, subsecretaria letrada, integrante de la Secretaría y a la Lic. María Alejandra Kovac, subsecretaria administrativa, integrante de la Secretaría.

3º) **DESIGNAR** como puntos de contactos operativos en la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur y Estados Asociados (AIAMP-REMPM), que utilizará el Sistema Seguro de Comunicación Iber@ de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), al Dr.

Marcelo Colombo, fiscal a cargo de la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos.

4º) **DEROGAR**, en lo pertinente, el artículo 2 de la resolución PGN 175/04; las resoluciones PGN 28/07, PGN 48/10 y PGN 58/2010; el artículo 3 de la resolución PGN 57/11 y toda otra disposición que haya regulado los puntos de contacto operativos de la red.

5º) Protocolícese, notifíquese a la Secretaría General de Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-; a la Secretaría General Permanente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos -ALAMP-; a la Secretaría Permanente de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur y Estados Asociados -REMPM-; a todos los/las fiscales de este Ministerio Público Fiscal y al señor secretario letrado a cargo de la Secretaría General de Coordinación Institucional, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, a fin de que invite a los nuevos puntos de contacto a suscribir los compromisos correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal; en Fiscales.gob -novedades de la Procuración General de la Nación y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN